

**"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PROVEMETROS S.A."**

En la ciudad de Quito, el 10 de marzo del año 2017, a las 10:00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles de Las Golondrinas E16-58 y de Las Alondras, los accionistas de la Compañía "Corporación Provemetros S.A.", quienes representan el 100% del capital pagado. Dichos accionistas son:

Socios	Cap. Suscrito y Pagado	Porcentaje
Juan José Guillermo Meneses Espinosa	\$ 350,00	35,0%
Pedro José Meneses Reyes	\$ 200,00	20,0%
Juan Pablo Meneses Reyes	\$ 10,00	1,0%
Jorge Meneses Espinosa	\$ 50,00	5,0%
Leonardo Meneses Espinosa	\$ 200,00	20,0%
Dígitos y máquinas electrónicas DIGIMAE S.A	\$ 190,00	19,0%
	\$ 1.000,00	100,0%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, al amparo de lo dispuesto por la ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento, aprobación y resolución sobre la Rectificatoria que se hará a la escritura de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía Corporación Provemetros S.A. otorgada ante el Notario Octavo de Quito, Doctor Jaime Espinoza, el día 29 de abril de 2016, así como la ratificación unánime de la voluntad los socios de continuar con el proceso de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía.
2. Rectificación de la Designación de liquidador
3. Aprobación del Balance Final de Operaciones y distribución del acervo social.
4. Autorizar al Gerente General de la Compañía, a suscribir la escritura Rectificatoria Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía Corporación Provemetros S.A. en calidad de Representante Legal así como de marginar dicha rectificatoria al pie de la escritura celebrada el 29 de abril de 2016 ante el Notario Octavo de Quito.
5. Ratificación de los accionistas de que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

Preside esta sesión el presidente de la Compañía, Pedro José Meneses Reyes y como Secretario actúa el Gerente General, Juan José Guillermo Meneses Espinosa.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Conocimiento, aprobación y resolución sobre la Rectificatoria que se hará a la escritura de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía Corporación Provemetros S.A. otorgada ante el Notario Octavo de Quito, Doctor Jaime Espinoza, el día 29 de abril de 2016, así como la ratificación unánime de la voluntad los socios de continuar con el proceso de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía.

El secretario Ad-Hoc mociona que es viable que la Junta apruebe que el Gerente suscriba la escritura de rectificatoria a la escritura de Disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía por haber cumplido con la venta total de los inmuebles del proyecto IDM3 y haber vendido el terreno de Nexus y por no requerir a la Compañía para otra actividad adicional. La rectificatoria es viable por cuanto se requiere cumplir con las formalidades solicitadas por la Ley, en lo principal porque en la escritura suscrita el 29 de abril del 2016 no contenía el balance final de operaciones definitivo sino únicamente un preliminar. Todos los accionistas comparten la opinión de quien mocionó.

Por unanimidad se aprueba y autoriza a Juan José Guillermo Meneses a que proceda con la suscripción de la escritura Rectificatoria disolución, liquidación y cancelación de la Compañía Corporación Provemetros S.A. y se ratifica la voluntad de todos los accionistas de continuar con el proceso de Disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía CORPORACIÓN PROVEMETROS S.A.

2. Rectificación de la designación de liquidador

Juan Pablo Meneses mociona que la junta de manera unánime rectifique lo expresado en la junta de 21 de Diciembre de 2015, esto es nombrar a Pedro José Meneses Reyes como liquidador y se decida que el liquidador sea Juan José Guillermo Meneses Espinosa y Pedro José Meneses Reyes quede como liquidador suplente. La Junta de manera unánime aprueba la moción.

3. Aprobación del Balance Final de Operaciones y distribución del acervo social

La presidencia presenta el balance final y el cuadro del reparto del remanente para su aceptación. Los accionistas de manera unánime y voluntaria aprueban el balance final presentado, aceptan que el acervo social sea distribuido en proporción a su porcentaje de participación conforme consta en el cuadro presentado en la Junta. El balance final y el cuadro de distribución del remanente formarán parte íntegra de la escritura de rectificatoria mencionada anteriormente.

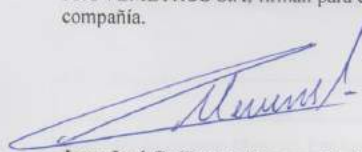
4. Autorizar al Gerente General de la Compañía, a suscribir la escritura Rectificatoria Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía Corporación Provemetros S.A. en calidad de Representante Legal Subrogante así como de marginar dicha rectificatoria al pie de la escritura celebrada el 29 de abril de 2016 ante el Notario Octavo de Quito.

La Junta aprueba y autoriza a Juan José Guillermo Meneses a suscribir la escritura rectificatoria de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la Compañía, en calidad de Representante Legal. Para cumplir con los procesos legales le facultan a la marginación de la rectificatoria al pie de la escritura celebrada el 29 de abril de 2016 ante el Notario Octavo de Quito.

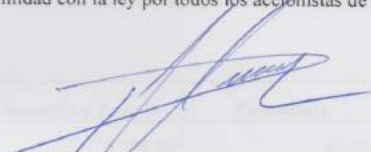
5. Ratificación de los accionistas de que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso de que surgieran obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

Todos los accionistas de la Compañía Corporación Provemetros S.A. presentes en esta Junta de manera individual, libre y voluntariamente declaran y ratifican que: LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PROVEMETROS S.A. NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, Y SU DECISIÓN DE QUE EN CASO DE QUE SURGIEREN OBLIGACIONES QUE SE HUBIEREN OMITIDO RECONOCER, RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE CON SU PATRIMONIO, EN CONJUNTO CON EL DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA.

Sin otro asunto que tratar, la presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del acta. La junta se reinstalo a las 10:45, con la asistencia del 100% de capital pagado y suscrito, de la Compañía se procedió a la lectura del acta por parte del secretario y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, siendo las 11:05 se levanta la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN PROVEMETROS S.A., firman para constancia y de conformidad con la ley por todos los accionistas de la compañía.



Juan José Guillermo Meneses Espinosa
Accionista/ Secretario



Pedro José Meneses Reyes
Accionista/ Presidente



Juan Pablo Meneses Reyes
Accionista



Jorge Meneses Espinosa
Accionista



Leonardo Meneses Espinosa

Accionista



Roque Miguel Diego Meneses Espinosa
(Dígitos y Máquinas Electrónicas S.A.)

Accionista